

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2086

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 5 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2011

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia N° 2, con asiento en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut. Creación. (90-S.-2010.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea un juzgado federal en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de abril de 2011

Juan P. Tunessi. – Gustavo Á. Marconato. – Hugo N. Prieto. – Gustavo A. H. Ferrari – Alex R. Ziegler. – Oscar E. N. Albrieu. – Horacio A. Alcuaz. – Jorge M. Álvarez – Raúl E. Barrandeguy. – Nora E. Bedano. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – María G. de la Rosa. – Alfredo C. Dutto – Norberto P. Erro. – Liliana Fadul. – Juan C. Forconi. – Natalia Gambaro. – Graciela M. Giannettasio. – Rubén O. Lanceta. – Jorge A. Landau. – Marcelo E. López Arias. – Julio C. Martínez – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Jorge R. Pérez – Héctor P. Recalde. – Margarita R. Stolbizer. – Alberto J. Triaca. – Mariana A. Veaute. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*CREACIÓN DE UN JUZGADO FEDERAL
EN LA CIUDAD DE RAWSON, PROVINCIA
DEL CHUBUT

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, que contará con dos (2) secretarías con competencia en materia criminal y correccional y una (1) secretaría con competencia en materia de ejecución penal.

Art. 2° – El juzgado que se crea por el artículo anterior tendrá la misma competencia territorial que el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson.

Art. 3° – El actual Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Rawson pasará a denominarse Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Art. 4° – A partir de la instalación y funcionamiento del juzgado federal que se crea por la presente ley, la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson ha de seguir siendo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecución fiscal y previsional, y también conservará con exclusividad, la competencia que actualmente posee del fuero electoral, quedando excluida la competencia criminal y correccional y la de ejecución penal.

Art. 5° – La Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, será el tribunal de alzada y superintendencia del juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 6° – A partir de la puesta en funcionamiento del nuevo juzgado federal, le serán remitidas todas las causas en trámite que le correspondan de conformidad con la competencia por razón de la materia que por esta ley se le asigna.

Art. 7° – Los órganos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa creados o a crearse en dicha sección judicial, proseguirán actuando en forma indistinta por ante ambos juzgados federales de Rawson, conforme las leyes que reglamenten sus funciones.

Art. 8° – A partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson, le serán transferidas las actuales secretarías con competencia criminal y correccional y de ejecución penal actualmente en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rawson. Asimismo, le serán transferidos los funcionarios y personal que actualmente revistan en ellas, pasando a integrar la dotación del juzgado que se crea por la presente ley conforme los cargos detallados en el anexo I que forma parte de esta ley.

Art. 9° – Créanse los cargos de juez, secretarios, funcionarios y empleados del juzgado que se crea por esta ley que se detallan como anexo I de la misma. Los cargos correspondientes a las secretarías que se transfieren en el artículo anterior pasarán a integrar la estructura del personal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rawson.

Art. 10. – Los funcionarios y empleados de la Secretaría Electoral continuarán formando parte del actual Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson, su superintendencia inmediata la tendrá el titular del Juzgado Federal N° 1 y la Cámara Nacional Electoral. Se mantendrá la misma planta de personal que se viene desempeñando a la fecha de la sanción de la presente ley adecuando las categorías del personal a los cargos que establece el anexo II de esta ley.

Art. 11. – Ampliase la dotación de personal del actual Juzgado Federal de la Ciudad de Rawson, cuya denominación será Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson, provincia del Chubut, creándose los cargos que se detallan en el anexo III que forma parte de esta ley y que se agregarán a los ya existentes.

Art. 12. – El juez que se desempeña a la fecha de la presente ley a cargo del actual Juzgado Federal de la Ciudad de Rawson (de fuero universal) será el titular del Juzgado Federal N° 1 con competencia en las materias civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecución fiscal y previsional y del fuero electoral.

Art. 13. – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se

imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda del Poder Judicial de la Nación.

Art. 14. – Los magistrados, funcionarios y empleados cuyos cargos se crean por la presente ley asumirán sus cargos cuando se dé la condición presupuestaria prevista en el artículo anterior.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS

Juan H. Estrada.

ANEXO I

Cargos a crear en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Ciudad de Rawson, provincia del Chubut

| <i>Magistrados y funcionarios</i> | |
|--|----|
| Juez federal de primera instancia | 1 |
| Secretarios de juzgado de primera instancia | 3 |
| <i>Personal administrativo y de servicio</i> | |
| Prosecretario administrativo | 3 |
| Jefe de despacho | 3 |
| Oficial mayor | 2 |
| Oficial | 3 |
| Archivista | 1 |
| Auxiliar notificador | 1 |
| Bibliotecario | 1 |
| Escribientes | 2 |
| Escribiente auxiliar | 1 |
| <i>Personal obrero y de maestranza</i> | |
| Medio oficial (ordenanza) | 2 |
| Total de magistrados, funcionarios y empleados | 20 |

ANEXO II

Cargos de la actual dotación de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rawson, provincia del Chubut

| | |
|---------------------------------------|----|
| Secretario electoral | 1 |
| Prosecretario electoral | 1 |
| Prosecretario jefe | 2 |
| Jefe de despacho | 2 |
| Oficial mayor | 2 |
| Oficial | 3 |
| Escribiente | 1 |
| Escribiente auxiliar | 1 |
| Medio oficial de servicio (ordenanza) | 2 |
| Total de funcionarios y empleados | 15 |

| ANEXO III | | Auxiliar notificador | 1 |
|--|---|---|---|
| Cargos a crearse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la Ciudad de Rawson, provincia del Chubut | | Escribiente | 1 |
| | | Total de magistrados, funcionarios y empleados | 7 |
| | | Saludo a usted muy atentamente. | |
| <i>Magistrado y funcionarios</i> | | JULIO C. C. COBOS. | |
| Secretario de juzgado de 1ª instancia | 1 | <i>Juan H. Estrada.</i> | |
| <i>Personal administrativo y de servicio</i> | | | |
| Prosecretario jefe | 1 | INFORME | |
| (oficial de justicia) | | <i>Honorable Cámara:</i> | |
| Jefe de despacho | 2 | Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea un juzgado federal en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción. | |
| (uno habilitado) | | | |
| Oficial mayor | 1 | | |
| Oficial | 1 | | |
| Archivista | 1 | <i>Juan P. Tunessi.</i> | |

